DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13610
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.2019ER14474

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE**: Oscar Osorio H.
CAT	3	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	14 de agosto de 2019	**HORA:**	8 :10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 45 A No. 28-25 Calle 45 A No. 28-13	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:99882.06 Y1:104271.88 X2: 99892.04 Y2:104269.64		
SECTOR CATASTRAL	Belalcazar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 m2		
UPZ:	100-Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	Teusaquillo	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0084UJFZ AAA0084UJHK	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA:	140 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34757		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. ADVERTENCIAS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, incluidas las recomendaciones del IDIGER, deberán llevarse a cabo o contar los estudios y diseños elaborados por profesionales con las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas en las disposiciones legales, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. No es competencia del IDIGER aprobar los estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo, las cuales son responsabilidad de quienes las efectúan.

Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Para el efecto se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Así mismo, velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez, el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6.ANTECEDENTES

El predio de la Calle 45 A No. 28-25 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con la resolución 751 de 2018, de la Secretaría Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el mapa No. 3, "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio no presenta categorización de amenaza por remoción en masa.

7.LOCALIZACIÓN

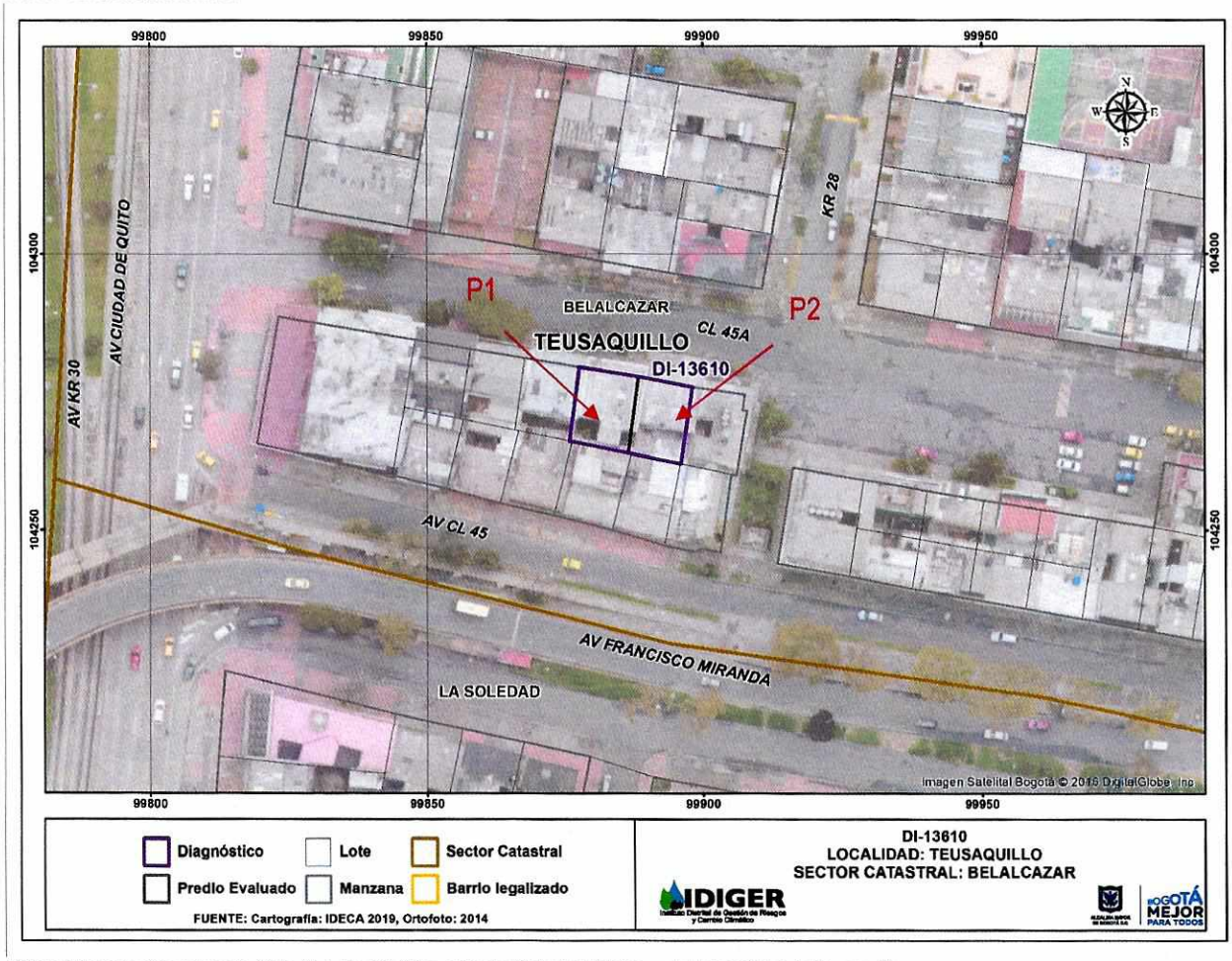

Figura 1. Localización del predio Calle 45 A No. 28-25 en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del IDIGER realizó visita al inmueble de la Calle 45 A No. 28-25, en un sector plano, donde se emplazan viviendas entre (1) uno y (4) cuatro niveles, construidas con sistema estructural de muros de carga en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y pórticos en concreto, con vías en acceso pavimentadas y consolidado urbanísticamente.

Tabla 1. Predios evaluados en atención al radicado 2019ER 14474.

Predio	Dirección	Sector Catastral
P1	Calle 45 A No.28-25	Belalcazar
P2	Calle 45 A No. 28-13	Belalcazar

En el predio P1 se encuentra emplazada una vivienda de dos niveles con un sistema estructural de muros de carga, placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado y cubierta en fibrocemento. En los cuartos del costado oriental de la vivienda, en el segundo nivel, se evidencia en los cielos rasos y en los muros divisorios, afloramientos de humedad, desprendimientos de la pintura y del material de base de la misma. (Ver Fotografías 3 y 4). Refieren los responsables de la vivienda que los daños se manifestaron por una modificación en la edificación vecina, hace más de dos años, cuando se construyeron dos pisos más, y se produjo una fuga de agua que afecta actualmente la cubierta de la vivienda, situación que no se puede verificar con la sola inspección visual realizada.

En el predio P2 se encuentra emplazada una vivienda de cuatro niveles con un sistema estructural de mampostería semiconfinada, placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado, así como cubierta en concreto. En la cubierta se ha acondicionado un cobertizo en polietileno dispuesto en forma anti técnica el cual evidencia deficiencias en sus elementos de confinamiento y amarre. Se evidencian afloramientos de humedad sobre la fachada en el costado occidental de la edificación desde el cuarto hasta el segundo nivel. (Ver Fotografía 2).

9. POSIBLES CAUSAS

Filtraciones.

Falta mantenimiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

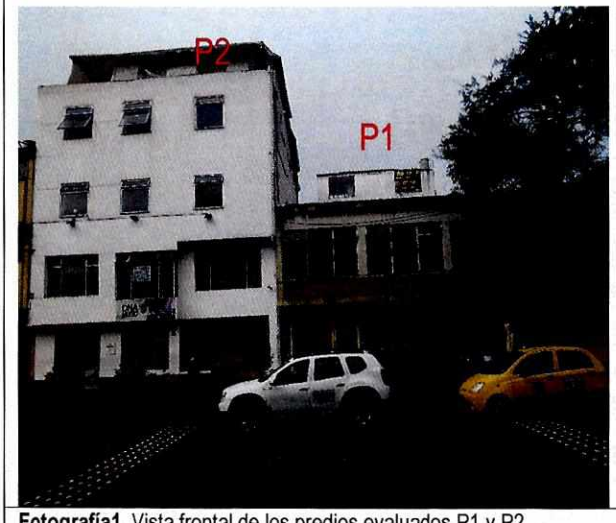

Fotografía1. Vista frontal de los predios evaluados P1 y P2.

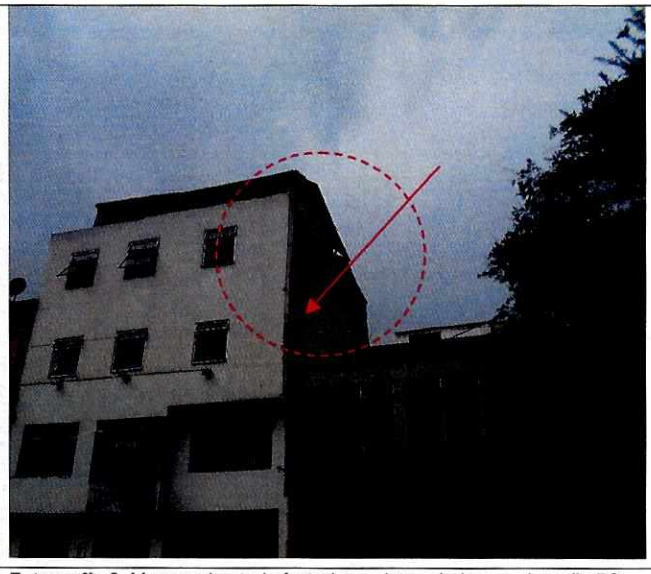

Fotografía 2. Muro perimetral afectado por humedades en el predio P2.



Fotografía 3. Cielo raso afectado por humedad en el predio P1.



Fotografía 4. Afloramientos de humedad en el segundo piso en el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO ESTRUCTURA	USO	PISOS	DAÑO
1	Calle 45 A No.28-25	Oscar Osorio H	Mampostería simple	Habitacional	2	Leve
2	Calle 45 A No. 28-13	----------	Mampostería semiconfinada	Mixto	4	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones emplazadas en los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, en Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo.

13. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45 A No. 28-25, en el Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, no está comprometida ante cargas normales de servicio por los daños observados. Su comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

14. RECOMENDACIONES

A los responsables de la edificación en la Calle 45 A No. 28-25, Sector Catastral Belalcazar de la Localidad de Teusaquillo, realizar las actividades de mantenimiento y reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionabilidad de la edificación, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A los responsables de la edificación en la Calle 45 A No. 28-13, realizar las actividades necesarias, para descartar posibles fugas de agua en el costado occidental de la vivienda, que puedan estar afectando al predio vecino, emplazado en la Calle 45 A No. 28-25 y así realizar los correctivos pertinentes.

A la Alcaldía Local de Teusaquillo desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesiónal Universitario 219-12 Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS